

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVII

Managua, D. N., Miércoles 17 de Junio de 1953

Nº. 138

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Séptima Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1249

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Organízase una Delegación . . . . . 1250  
 Nombramiento . . . . . 1250

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Apruébase un acuerdo . . . . . 1250

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Nombramientos . . . . . 1251

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Circular N° 720 . . . . . 1252  
 Finiquito . . . . . 1252

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1253  
 Títulos Supletorios . . . . . 1253  
 Marca de Fábrica . . . . . 1254  
 Denuncios de Mina . . . . . 1255  
 Terrenos Nacionales . . . . . 1256  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 1256

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Tercer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a las ocho y cincuenta minutos de la noche del día martes, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Morales Marengo y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los siguientes Diputados: Ríos, Astorga, Medina Baca, Mairena, Pinell, Martínez Talavera, Zurita, Iriás, Navarro, Artiles, Abaúnza Marengo, Fernández, Rizo Oadea, Espinoza Buitrago, Paguaga Luis, Solórzano (Ismael), Rojas (Felipe F.), Arana Montalván, Chamorro (Edmundo) y Bustamante.

1.—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Abaúnza Marengo pide a la Mesa le informe si el Ministro de Hacienda ya cumplió con el mandato constitucional de enviar el proyecto del nuevo Presupuesto General de Ingresos y Egresos a más tardar el primero de Junio. A este respecto el Presidente Somoza Debayle informa que dicho Ministerio avisó que ya está listo el proyecto en cuestión y que el único atraso consistía en la preparación de las copias suficientes para todos los Representantes, calculándose que éstas llegarían a la Cámara al día siguiente.

4.—El Diputado Rojas (Relipe F.) pide que se cumpla con el Reglamento de la Cámara fijando la Orden del Día y entregando copias de todos los proyectos de ley a todos y cada uno de los Diputados. El Presidente Somoza Debayle explica que no puede fijarse la Orden del Día mientras no se acumulen los dictámenes sobre los proyectos introducidos, que son los que marcan la pauta de trabajo. En cuanto a las copias solicitadas considera que siempre se cumple con este requisito.

5.—Se da lectura a un proyecto de ley que envía el Ministerio de Hacienda reformando la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual, después de ser tomado en consideración, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

6.—Se lee, se toma en consideración y pasa a Comisión, un proyecto del Ejecutivo para otorgar una pensión mensual y vitalicia a la señora Clarisa Lumbí viuda de Muñoz, en reconocimiento a los servicios que prestara al Estado su difunto esposo, el Sub-Teniente Juan Benito Muñoz.

7.—Se da lectura a una nota enviada por el Ministerio de Fomento, informando de que ha abierto una investigación alrededor de la denuncia que el Diputado Pinell hiciera sobre la explotación ilegal de los bosques nacionales por la Freiberg Mahogany Company.

8.—Se lee el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto presentado por el Diputado Benoit, tendiente a que el impuesto de exportación de bananos pase al poder y uso de los Municipios

de los lugares de embarque. El edictamen hace reformas al proyecto y puesto a discusión, es aprobado. Así mismo se aprueba en lo general el proyecto reformado y luego en lo particular, en primer debate. También se aprueba la moción del Diputado Bustamante para que a dicho proyecto se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior. De manera que el proyecto del Diputado Benoit queda aprobado como sigue: «Arto. 1o. El Arto. 3o. de la Ley de 16 de enero de 1929 publicado en «La Gaceta», Diario Oficial, No. 17, correspondiente al día 21 del mismo mes y año, se leerá así.

«El producto que se recaude en virtud de esta Ley, será entregado por la Aduana respectiva, inmediatamente, a la Tesorería del Municipio en cuya jurisdicción se efectúe el embarque».

«Arto. 2o.—El Arto. 4o. de la misma Ley se leerá así:

«Cuando la exportación se verifique en jurisdicción del Municipio de Bluefields, los fondos que de acuerdo con el artículo anterior se recauden, serán entregados a la Tesorería de tal Municipio, y deberán ser depositados inmediatamente después de recibidos en el Banco Nacional de Nicaragua, a la orden del Municipio, en una cuenta que se denominará «Servicio de Agua Potable de Bluefields».

«Una vez terminada la instalación, dichos fondos pasarán a la mencionada Municipalidad para ser empleados en las obras de progreso que estime conveniente. Los fondos colectados por los otros Municipios serán empleados en las obras de progreso que dichos Municipios estimen conveniente ejecutar en su jurisdicción».

9.—El Diputado Arana Montalván pide que se nombre la Comisión que irá a los centros mineros para inspeccionar las condiciones de trabajo de los obreros. El Presidente informa que tales nombramientos se harán en la próxima sesión.

10.—El Presidente Somoza Debayle cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

*Luis A. Somoza,*  
Presidente

*Juan J. Morales Marengo*  
Secretario

*Ignacio Rorán*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

No. 27

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al VIII Congreso Panamericano de

Ferrocarriles que se verificará en las ciudades de Washington y Atlantic City a partir del 12 del corriente mes, en la forma siguiente: Delegado y Jefe de la Delegación, Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América; Delegado, Dr. Federico López Rivera, Consejero de la misma Embajada.

Segundo: La trascripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diez de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 9

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1°.—Nombrar al señor don Juan Molina Rodríguez Visitador de Consulados ad-honorem, con jurisdicción en los Consulados de la República de Nicaragua en los Estados Unidos de América y Países Occidentales de Europa.

2°.—Este Acuerdo comenzará a regir desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

## Guerra, Marina y Aviación

No 96 -CC-N

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

No. 159

El Director General de Comunicaciones  
Acuerda:

I—Nombrar Administradora de Correos de la Miña La India, en sustitución de Olga v. de Alvarez, a Delia Montiel Hernández, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco por cantidad de Un Mil Córdobas. . . . . (¢ 1,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—La nueva empleada devengará sueldo de conformidad con el Tít. XV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1ro. de Junio del corriente año.

Comuníquese, Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos cincuentitres.—(f)

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 8 de Junio de 1953.—(f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos por la ley, (f) Camilo López Irías.

### Ministerio de Salubridad Pública

No. 153

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.—Nombrar al Dr. Rodrigo Quesada, Director de la Escuela Nacional de Enfermería, en sustitución de Sor Adelina Guerra.

II.—El anteriormente nombrado el 50% del sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo III. Efectivo el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 154

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.—Nombrar al Dr. Santiago Palacios, Médico Escolar del Centro de Salud de Masaya, llenando vacante.

II.—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 156

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.—Nombrar a la señorita María Luisa Salmerón, Enfermera Visitadora del Centro de Salud de Masaya, en sustitución de la señorita Zela Leytón. Título XII, Capítulo IV.

II.—Nombrar a la señorita Zela Leytón, Visitadora Sanitaria, del Centro de Salud «General Somoza», en sustitución de la Srta. María Luisa Salmerón. Título XII, Cap. III.

III.—Las anteriormente nombradas devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 155

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.—Nombrar al señor Arnoldo Cuadra, Jefe de Cuadrilla para las cuatro zonas, en sustitución del señor Ramón Torres, en la VIII Sección. Título XII, Capítulo II.

II.—Nombrar al señor Alf Zamora C., Portero y Encargado de Limpieza de la Oficina de la Pagaduría, en sustitución del señor Fidel Gaitán. Título XII, Capítulo I.

III.—Nombrar al señor Norman Avilés C., Barrendero y Lampaceador de la Intendencia, en sustitución del señor Alf Zamora. X. Sección. Título XII, Capítulo I.

IV.—Nombrar a la señorita Yolanda Rocha S., Visitadora Sanitaria del Centro de Salud de Rivas, en sustitución de la señorita Aura Estela Sánchez. Título XII, Cap. IV.

V.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 158

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.—Nombrar a la señorita María Flores, Archivera del Centro de Salud Central, en sustitución de la señorita Teresa Castillo. Título XII, Capítulo III.

II.—Nombrar a la señorita Teresa Castillo, Auxiliar de Clínica del Centro de Salud «General Somoza», en sustitución de la señorita María Flores. Título XII, Cap. III.

III.—Nombrar al señor Alberto Guerrero Valdivia, Inspector de Higiene de Managua, en la IV. Sección, en sustitución del Sr. Bayardo Caldera. Título XII, Capítulo II.

IV.—Nombrar al señor Bayardo Caldera, Inspector de Higiene del Centro de Salud de Matagalpa, en sustitución del señor Alberto Guerrero Valdivia. Título XII, Capítulo IV.

V.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., dos de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presi-

dente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

### Tribunal de Cuentas

#### TELEGRAMA

Managua, D.N., 13 de Junio de 1953.

Señores  
Administradores de Rentas,  
Toda la República.

Ref—4—A—No. 1837—CIRCULAR No. 720.—Como tiene que practicar arqueo e Inventario General al 30 del mes que corre, queda eximido del próximo inventario del 20 de Junio de 1953 a que se refiere mi Circular No. 707 del 5 de Enero de 1953.

Atentamente,

*Emilio Pereira A.,*

Presidente del Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen.—Managua, D.N., Diciembre diez y siete de mil novecientos cincuenta y dos. Las siete de la mañana.

Examinada que fué la cuenta del Almacén de Medicamentos Estancados llevada en su carácter de Guardalmacén por el señor J. Francisco Salamanca, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y de este domicilio, durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho,

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 34, hubo un movimiento de ingresos y egresos en las existencias de Medicamentos que manejó de Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Córdobas y Veintinueve Centavos. . . . . (C 437,854.29), inclusive los saldos iniciales y finales; y,

Considerando:

Que cuando el Contador don Salvador Blandino G., concluyó la glosa administrativa de la cuenta, pasó el expediente con diez y seis reparos formulados a la Presidencia del Despacho para los fines de ley; esta Superioridad proveyó ordenando que el que firma verificara la glosa judicial hasta dictar fallo, en cuya virtud el que firma puso el «cúmplase» de ley en providencia de las once de la mañana del veinte de Enero de mil novecientos cincuenta, perentoriando a la vez al cuentadante para que compareciera a ejercer sus derechos; a las ocho de la mañana del veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se proveyó perentoriando por segunda vez al cuentadante para que se personara; pero como no compareciera fué declarado rebelde en providencia de las diez de la mañana del diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; y,

Considerando:

Que no obstante de que el cuentadante fué declarado rebelde en virtud de notificaciones de providencias de otros juicios, nombró apoderado al Defensor de Oficio don Fernando Buitrago Morales quien compareció a personarse en estas diligencias por escrito de diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ostentando el respectivo poder; el que firma lo tuvo como tal en providencia de las doce y media de la tarde del diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, mandando tomar razón del poder y a correr los traslados de ley a las partes; y,

Considerando:

Que en escrito de diez y nueve del mismo mes de Septiembre el apoderado devolvió el traslado que se le había mandado correr, expresando que los diez y seis reparos formulados habían sido desvanecidos en la glosa judicial, pidiendo por tanto se declarara la solvencia del señor Salamanca; y,

Considerando:

Que como los reparos de mayor importancia consistían en falta de órdenes por entregas de medicamentos para ser usados gratuitamente conforme el Arto. 31 del Reglamento de Medicamentos Estancados, el suscrito en vista de que el citado cuentadante, señor Salamanca, presentó las órdenes correspondientes a todos los reparos pendientes para entregas para el servicio gratuito, firmado por el Señor Ministro del Ramo, Doctor Alejandro Sequeira Rivas, las cuales se encuentran agregadas a los folios diez y ocho al cincuenta y tres de este juicio y asimismo al folio cincuenta y tres consta el pago del reparo número seis hecho con Boleta Única número 61591 por su valor líquido de Seis Córdobas y Setenta y Cinco Centavos; los otros reparos por errores de contabilidad, falta de presentación de boletas únicas o solicitudes, fueron desvanecidos a la vista de dichas boletas en el archivo de este Despacho, comprobando que los valores fueron debidamente ingresados al Fisco y de igual manera fueron demostradas al suscrito las rectificaciones de los errores de Contabilidad, quedando completamente desvanecidos todos los diez y seis reparos contenidos en el presente juicio; se llamó auto en providencia de las once y cuarto de la mañana del catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; y,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Tribunal y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República definitivamente,

**Falla:**

Que estando correcta, mediante las rectificaciones efectuadas en el curso de la Glosa, la cuenta rendida por el señor J. Francisco Salamanca que llevó durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho como Guardalmacén del Almacén de Medicamentos Estancados, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador si lo tuviere, libre y solvente con el Fisco de Nicaragua, en lo referente al presente juicio, décimo quinto de su actuación; líbrense copia de la presente resolución para que le sirva de suficiente finiquito al cuentadante, previa solicitud, acompañando el papel sellado de ley:

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—F. Baca P.—J. Zelaya G., Srío.

Es conforme.—Managua, D. N., 25 de Febrero de 1953.—J. Zelaya G., Srío.

**SECCION JUDICIAL****REMATES**

Nº 5806

Tres tarde miércoles veinticuatro Junio corriente, remataráse público subasta mejor postor sesentitrés manzanas terreno situado Nancimi, jurisdicción Tola, limitadas: oriente, terrenos Manuel B. Chavarría; poniente, Quebrada El Paraje; norte, terrenos Nacionales incultos; sur, Río Cuascoto.

Base subasta: Tres mil ciento cincuenta córdobas. Admítense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, nueve Junio mil novecientos cincuentitrés.—Entre líneas—tres.—Vale.—G. García M., Srío. 1677 3 2

Nº 5809

Diez mañana veinticuatro Junio año corriente, por ejecución seguida por Zenón Polanco contra Julio Picado, subastaráse este Juzgado finca rústica situada en «Buenavista», jurisdicción pueblo San Ramón este Departamento en su origen de cincuenta manzanas extensión, terreno nacional, conteniendo cuatro mil árboles café, mil matas de plátanos, quince manzanas despala y una casa habitación parada sobre horcones, techo de teja maní, forrado con tablas, de ocho varas de largo por cinco varas de ancho, con un corredor y está comprendida toda la finca bajo estos linderos: oriente, propiedad del señor Desiderio Centeno; occidente, de Juan Guillermo Haar; norte; de Felino Aldana y Buenaventura Ochoa; y sur, de Juan Guillermo Haar; inscrita con el Número 8593, Asiento 1º. folios 79 y 80, Tomo 173 Libro de Propiedades.

Base del remate: Dos mil trescientos veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, diez de Junio de mil novecientos cincuentitrés.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, diez de Junio de mil novecientos cincuentitrés.—Julio C. Mendoza, Srío.

1676 3 2

**TITULOS SUPLETORIOS**

Nº 5786

Nicolás Saravia, mayor de edad, y de este domicilio, previo conocimiento Síndico Municipal, solicita título supletorio predio urbano, terreno propio el cual mide costado norte veintiocho varas; costa-

do sur, veintidos varas; poniente y oriente, carenta y tres varas, tiene casa pajiza, y pozo de halar agua, con cercos en mal estado, siendo todos propios, menos la del norte, limitado así: oriente, calle de en medio predios de José Ponce; poniente, Mercedes Linartes; norte, Margarita y Sara Alvarez; y sur, calle de en medio Victoriana Hernandez, Lo hubo por compra a José Antonio Téllez.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Julio Saavedra M.—M. A. Isabá, Srío.

1672 3 1

Nº 5812

Francisco Díaz, solicita título supletorio predio urbano situado barrio «El Cardonal», ciudad de El Viejo, consistente casa y solar, casa tejas, forrada en caña, parada en horcones, dentro estos linderos: norte, calle en medio, Leonardo Ortiz; sur, María Espinales; oriente, Cruz Juárez; poniente, Francisco Mayorga.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, doce Junio mil novecientos cincuentitrés.—Manuel Salv. Guardado, Srío.

1684 3 1

Nº 5678

Pedro Silva, solicita título supletorio de doce manzanas de terreno propio rústico, en dos lotes, uno de diez manzanas, y otro de dos, ubicados en la comarca de La California, de esta comprensión, limitados por los siguientes linderos: El de diez manzanas; norte, Juan Alegría; sur, Filadelfo Estrada; oriente, Máximo Cruz; y occidente, camino de por medio terrenos El Diamante. Lote de dos manzanas; norte, Filadelfo Estrada; sur, Marcos Méndez; oriente, Juan Alegría; y occidente, camino en medio, El Diamante.

Quien se crea con derecho, que lo deduzca en el término de ley.

Juzgado Local Civil. Villa de El Carmen, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Victor Ordeñana.—Alfredo Avilés L., Srío.

1582 3 1

Nº 5710

Luis y Berta Picado, solicita título supletorio de una casa y solar en el barrio de Subtiava de esta ciudad, lindantes: oriente, calle en medio Luisa Delgadillo; poniente y sur, Apolonio Zamora; y norte, calle en medio, Luis Picado y Celia Núñez.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. León, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ignacio Urroz, Srío.

1607 3 1

Nº 5711

José Picado, solicita título supletorio de una huerta de agricultura en la comarca El Obraje, de esta jurisdicción, lindante: oriente, Octavio Picado; poniente, encajonada en medio Julio C. Barreto; norte encajonada en medio Carmen Rojas; y sur, quebrada en medio Jerónimo Picado.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. León, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ignacio Urroz, Srío.

1608 3 1

Nº 5529

Amada v. de Gómez, solicita título supletorio ante esta autoridad, de casa y solar situada al este de esta población, de doce varas de largo por diez de ancho con todo y corredor. Solar mide por el norte y el sur, treinta y seis varas; por el este, treinta y cuatro varas y tres cuartas; y por el oeste, treinta y seis varas; limitada bajo los siguientes linderos: norte, con casa y solar de Gilberto Martínez; sur, con solar y casa de Teodoro Martínez; este con casa y

solar de Fulgencio Centeno calle en medio; por el oeste, con solares de Gilberto Martínez y Teodoro Martínez.

Estímala en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término de ley.

Juzgado Unico Local Civil. Villanueva, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Andrés Montes.—Marco A. Rojas S., Srío.

1610 3 1

No 5709

Octavio Picado, solicita título supletorio sobre una huerta de agricultura en la comarca de El Obraje, de esta jurisdicción, lindante: oriente, encajonada en medio, predio de Adán Morales; poniente, el de José Picado; norte, camino en medio, herederos de Alberto Rojas; sur, quebrada en medio el de Jerónimo Picado.

Interesados opónganse el término de ley.

Dado en el Juzgado 1º Local Civil. León, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ignacio Urroz, Srío.

1606 3 1

No 5712

Luis Picado, solicita título supletorio sobre una huerta de agricultura en la comarca de El Obraje, de esta jurisdicción, lindante: oriente, Octavio Picado; poniente, Julio C. Barreto; norte, José Picado; sur, quebrada en medio Jerónimo Picado.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado 1º Local Civil. León, uno de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ignacio Urroz, Srío.

1609 3 1

No 5708

Gervasio Jiménez, solicita título supletorio predio ubicado sitio Hatillo, jurisdicción La Trinidad. Mide aproximadamente cincuenta manzanas. Dividido dos lotes; contiene pastos, tierras labrantías, casa, y colinda: norte y oriente, predio Atiliano Jiménez; sur, los de Pablo García y Raimundo Rizo; poniente, el de Cipriano Ortuño.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, dos Junio mil novecientos cincuenta y tres. Nueve de la mañana.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1605 3 1

No 5734

Petrona Gonzalez, solicita título supletorio, urbana, limitada: oriente, calle pública; occidente, Rosa Vega y Horacio Madrigal; norte, herederos de Eustaquio Méndez; sur, Juan Hernandez.

Tuvo conocimiento el Síndico.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Diriá, Junio tres de mil novecientos cincuenta y tres.—Baltazar Arévalo A., Srío.

1615 3 1

No 5733

Nelly Avellán viuda Iglesias, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio terreno urbano, capacidad ciento ochenta varas largo, quince varas ancho, lindando: oriente, Norberto Morales; poniente, calle; norte, testamento Francisco Vicente Iglesias; sur, Aurora Gutiérrez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Buenos Aires, tres Junio mil novecientos cincuenta y tres.—Felipe Chamorro C.—F. Flores M., Srío.

1614 3 1

No 5735

Antonio Matamoros, solicita título supletorio de un solar ubicado en barrio de Zambrano, de esta villa, que linda: oriente, solar de Inés Rodríguez y mide cincuenta y cuatro varas; occidente, solar de Cristóbal Siero y mide cincuenta y cuatro varas;

norte, con terreno de Orlando Marín, calle en medio y mide veinte y siete varas; y por el sur con solar de Virgilio Henríquez y mide veinte y seis varas.

Es propio no es ejidal y con conocimiento del Síndico Municipal.

Pueden oponerse término de ley:

Juzgado Local. Tipitapa, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío.

1616 3 1

No 5732

Pedro Rafael Arce Martínez, solicita título supletorio finca veinte manzanas dividida dos lotes, jurisdicción Cinco Pinos, comarca El Perro, denominada Providencia, lindante primer lote: oriente, Ramón Santana Arce; poniente, Filomena Arce; norte, Francisca Pérez de Martínez; sur, Matilde Arce. Segundo lote de diez manzanas, linda: oriente, Anastasio Rivera; poniente, Vicente Arce, Nicolás Mejía; norte, Rosa Soriano y Pío Rivera; y sur, Anastasio Rivera.

Quien tenga interés.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, seis Junio mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío.

1613 3 1

No 5731

Ramón Santana Arce Martínez, solicita título supletorio finca rústica treinta manzanas, jurisdicción Cinco Pinos, comarca El Perro, denominada El Consuelo, conteniendo dos casas de tejas, lindante: oriente, Nicolás Mejía, Adán Rivera, Bascina Guerrero; poniente, Mariano Pérez, Tomás Arce; norte, Matilde Arce, Norberto Soriano; sur, Jesús Escalante, Mariano Pérez.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega seis de Junio de mil novecientos cincuentitres.—Manuel Salvador Guardado, Srío.

1612 3 1

No 5730

Isabel Ríos, solicita título supletorio predio urbano, población Villanueva casa y solar, ocho varas frente, treinta y uno y media fondo, más veintidós y medio ancho, lindante: oriente, predio de la solicitante; occidente, calle en medio Blás Suazo; norte, Ramón Ríos; sur, Trinidad Hernandez v. de Castillo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, seis Junio mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío.

1611 3 1

No 5775

Helena Aguilar de Alvarado, solicita título supletorio, solar urbano situado en el puerto de Corinto; esa jurisdicción, el cual mide catorce varas tres pulgadas frente, por treinta varas y nueve pulgadas fondo, lindante: norte, Lorenza Anzola; sur, Rafael Espinoza Icaza; oriente, Rafael Espinoza Icaza; poniente, Bernabé Guerrero Cortés.

Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio nueve mil novecientos cincuentitres.—Carlos A. López, Srío.

1659 3 1

MARCA DE FABRICA

No 5823

Kaspar Winkler & Co., de Zurich, Suiza, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., solicita depósito y registro esta marca de fábrica y comercio:

**SIKA PLASTIMENT**

para: Productos químicos para la construcción.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1695 3 1

## DENUNCIOS DE MINA

Nº 5804

Señor Juez de Distrito y de Minas por la ley. Yo, Alberto Gómez O., mayor de edad, casado, Pasante de Derecho, del domicilio de la ciudad de Managua por el presente, con el respeto debido manifiesto y expongo: He descubierto en cerro conocido una veta mineral que produce molibdeno y otros metales desconocidos de más o menos de tres pies de ancho, que corre aproximadamente de Este a Oeste con inclinación casi vertical en la parte conocida situada en la finca «La Virgen del Rosario», propiedad de Maximiliano Andrade, en jurisdicción de San Francisco de Cuajiniquilapa, Departamento de Chinandega. Esta veta es continuación hacia el Occidente de la veta «Kettel Nº 1», denunciado por don Charles Henry Fuentes Graham. Por el presente, denuncio ante su autoridad una pertenencia minera de cinco hectáreas de extensión que he bautizado con el nombre de «Kettel Nº 3º» y localizada dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Lubuto; Sur, Cerro Tunco; Este, pertenencia minera «Kettel Nº 1» y Oeste, Río Lubuto; denuncio que efectúo a efecto de proteger y asegurar los derechos que me corresponden como descubridor. En la ratificación determinaré de manera más precisa la exacta situación de la pertenencia que denuncio. Acompaño la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha labrado sobre el cuerpo de la veta. De conformidad con la ley respetuosamente pido a Ud. mande a registrar este denuncio en el Libro de Descubrimientos que lleva ese Juzgado, que ordene su publicación en «La Gaceta» Diario Oficial, y que a su debido tiempo me extienda el título correspondiente. Comisiono para la presentación de este escrito al Ingeniero don Saturnino Gámez y señalo para notificaciones la casa particular de don Roberto Deshon en la ciudad de Chinandega. Managua, D. N., diez de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Gámez. Para su presentación.—Roger Berríos D., Abogado. Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las once y quince minutos de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.—Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Las once y veinte minutos de la mañana.—Anótose en el Diario, inscribese en el Libro de Descubrimientos y publíquese en la forma y tiempo legal. Notifíquese.—Meléndez G.—Carlos A. López, Srío. En la ciudad de Chinandega, a las once y veinte minutos de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, notifique el auto anterior al señor Alberto Gómez O., por medio de cédula que con inserción íntegra de ella lo contenía y que dejé en casa de habitación del señor don Roberto Deshon y en sus manos ofreció entregarla excusando firmar.—Carlos A. López, Srío. Anotado en el Libro Diario bajo el Nº 7º a páginas 56 57 e inscrito en el Libro de Descubrimientos de Minas bajo Nº 7º a páginas frente de la 27 y reverso de la 28 del Libro que lleva este Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.

Chinandega, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado.—Chinandega, trece de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez Gómez, Juez Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Ante mí.—Carlos A. López, Srío.

1694 3 1

No. 5802

Señor Juez del Distrito y de Minas por la ley. Yo Marco A. Benavente Paiz, mayor de edad, casado,

oficinista, del domicilio de Managua, por el presente, con el respeto debido, manifiesto y expongo: He descubierto en cerro conocido una veta mineral que produce molibdeno y otros metales desconocidos de más o menos tres pies de ancho, que corre aproximadamente de Este a Oeste, con inclinación casi vertical en la pertenencia conocida, situada en la finca «La Virgen del Rosario» propiedad de Maximiliano Andrade, en jurisdicción de San Francisco de Cuajiniquilapa, Departamento de Chinandega. Esta veta es continuación hacia el Oriente de la veta Kettel Nº 1 denunciada por don Charles Henry Fuentes Graham. Por el presente, denuncio ante su autoridad una pertenencia minera de cinco hectáreas de extensión que he bautizado con el nombre de «Kettel Nº 2º» y localizada dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Lubuto; Sur, Cerro Tunco; Este, pueblo de San Francisco de Cuajiniquilapa; y Oeste, pertenencia minera «Kettel Nº 1», denuncio que efectúo a efecto de proteger y asegurar los derechos que me corresponden como descubridor. En la ratificación determinaré de manera más precisa la exacta situación de la pertenencia que denuncio. Acompaño la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha labrado sobre el cuerpo de la veta. De conformidad con la ley respetuosamente pido a Ud. mande registrar este denuncio en el Libro de Descubrimientos que lleva ese Juzgado, que ordene su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial y que a su debido tiempo me extienda el título correspondiente. Comisiono para la presentación de este escrito al Ingeniero don Saturnino Gámez y señalo para notificaciones la casa particular de don Roberto Deshon en la ciudad de Chinandega. Managua, D. N., diez de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—M. A. Benavente P. Para su presentación, Roger Berríos D., Abogado. Presentado por el doctor Roger Berríos, a las once y cinco minutos de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.—Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Las once y diez minutos de la mañana.—Anótose en el Diario, inscribese en el Libro de Descubrimientos y publíquese en la forma y tiempo legal.—Notifíquese.—Meléndez G.—Carlos A. López, Srío.—En la ciudad de Chinandega, a las once y quince minutos de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, notifique el auto anterior al señor Marco A. Benavente Paiz, por medio de cédula que con inserción íntegra de ella lo contenía y dejé en casa de habitación del señor don Roberto Deshon y en sus manos ofreció entregarla excusando firmar.—Carlos A. López, Srío.—Anotado en el Libro Diario bajo el Nº 6º a páginas 55 y 56 e inscrito en el Libro de Descubrimientos de Minas bajo Nº 6º a páginas reverso de la 26 y frente de la 27 que lleva este Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Chinandega, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.

Es conforme con su original el que fué debidamente cotejado.—Chinandega, trece de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez Gómez, Juez Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Ante mí: Carlos A. López, Srío.

1693 3 1

Nº 5801

Señor Juez del Distrito y de Minas por la ley: Yo, Charles Henry Fuentes Graham, mayor de edad, casado, auditor, del domicilio de Managua, por el presente, con el respeto debido manifiesto y expongo: He descubierto en cerro conocido una veta mineral que produce molibdeno y otros metales desconocidos de más o menos de tres pies de ancho, que corre aproximadamente de Este a Oeste con inclinación casi vertical en la parte conocida situada en la finca «La Virgen del Rosario», propiedad

de Maximiliano Andrade, en jurisdicción de San Francisco de Cuajiniquilapa, Departamento de Chinandega. Por el presente, denunció ante su autoridad una pertenencia minera de cinco hectáreas de extensión, con una longitud de quinientos metros y una latitud de cien metros, que he bautizado con el nombre de «Kettel No. 1» y localizada dentro de los siguientes linderos generales: al norte, Río Lubuto; al sur, Cerro Tunco; al este, pueblo de San Francisco de Cuajiniquilapa; y al oeste, Río Lubuto; denunció que efectuó a efecto de proteger y asegurar los derechos que me corresponden como descubridor. En la ratificación determinaré de manera más precisa la exacta situación de la pertenencia que denunció. Acompaño la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha labrado sobre el cuerpo de la veta.—De conformidad con la ley, respetuosamente pido a Ud. mande a registrar este denuncia en el Libro de Descubrimientos que lleva ese Juzgado, que ordene su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y que a su debido tiempo me extienda el título correspondiente. Comisiono para la presentación de este escrito al Ingeniero don Saturnino Gámez y señalo para notificaciones la casa particular de don Roberto Deshon en la ciudad de Chinandega.—Managua, D. N., diez de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ch. H. F. Graham.—Para su presentación.—Roger Barrios D., Abogado. Presentado por el doctor Roger Barrios, a las once de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, con las muestras correspondientes.—Francisco Meléndez G.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Chinandega, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Las once y diez minutos de la mañana.—Anótese en el Diario, inscribáse en el Libro de Descubrimientos y publíquese en la forma y tiempo legal.—Notifíquese.—Meléndez G.—Carlos A. López, Srío.—En la ciudad de Chinandega, a las once y quince minutos de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, notifiqué el auto anterior al señor Charles Henry Fuentes Graham, por medio de cédula que con inserción íntegra de ella lo contenía y que dejé en casa de habitación del señor Roberto Deshon y en sus manos, ofreció entregarla excusando firmar.—Testado—leyéndoselo—No Vale.—Carlos A. López, Srío.—Anotado en el Libro Diario de Minas bajo el No 59 a páginas 55 e inscrito en el Libro de Descubrimientos de Minas bajo el No 59 a páginas frente de la 25 y reverso de la 26 que lleva este Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Chinandega, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.

Es conforme con su original el cual fué debidamente cotejado.—Chinandega, trece de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G., Juez Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Ante mí: Carlos A. López, Srío. 1692 3 1

#### TERRENOS NACIONALES

No 5798

Facundo Meneses, solicita adjudicación onerosa, lote terreno nacional, sito Juigalpa este Departamento, lindante: oriente, posesión Eulalio López «Los Encuentros»; poniente, Sucesión Vicente Meneses; norte, «El Salto» de Juan Esteban Marín; sur, posesión Dolores Martínez.

Interesados opóngase legalmente. Quince hectáreas.

Jefatura Política Departamental.—Juigalpa, nueve Junio mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Conforme.—Juigalpa, diez Junio mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srío. 1690 3 1

No 5799

Adrián Vargas, solicita adjudicación onerosa lote terreno nacional, sito en Santo Tomás este Departamento, lindante: oriente, «El Tambor»; poniente y

norte, terreno Catalino Serrano donde desamébrase lote mayor; sur, terreno Cornelio Bravo. Cincuenta hectáreas extensión.

Interesados opóngase legalmente.

Jefatura Política Departamental.—Juigalpa, nueve Junio mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Conforme.—Juigalpa, diez Junio mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srío. 1689 3 1

No 5800

Agustín, Indalecio y Santiago Hernández Dávila, solicitan adjudicación onerosa terreno nacional, sito en Villa Somoza este Departamento, lindante: oriente, posesión Juan Amador; poniente, terreno «Chagüitillo»; norte, finca Domingo Amador; sur, terreno «San José» de los Báez. Doscientas hectáreas superficie.

Interesados opóngase legalmente.

Jefatura Política Departamental.—Juigalpa, nueve Junio mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Conforme.—Juigalpa, diez Junio mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srío. 1681 3 1

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 5795

Dorotea Aurora Castellón, solicita ser declarada heredera de su madre Vicenta Acuña, en unión hermanos: Zolla, Lázaro, Santiago, Francisca, Hermenegilda y Porfirio Castellón. Bienes: a) Derechos pertenecieron a Benvenuto Casco en la sucesión de Norberto Domingo Casco; b) Predio como veinticinco manzanas, sitio San Bernardo Cacala, lindante: oriente, Valentín Gómez; poniente, Emilio Gómez; norte, Pedro Pérez; sur, Sabino Gómez.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado de lo Civil del Distrito.—Estelí, diez Junio mil novecientos cincuenta y tres.—Ocho de la mañana.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B. Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1691 1

No 5807

Raymundo Reyes, como cesionario del señor Francisco Rostrán en la sucesión intestada del señor Eliseo Rostrán, pide se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el referido Eliseo Rostrán. Señala como bienes de la sucesión un derecho de tierras en el sitio común denominado «Santa Bárbara del Ispangul» situado en esta jurisdicción y bajo estos linderos generales: oriente, terrenos de Huetes y Tamalapa; occidente, sitio Dulce Nombre de Jesús de Las Lagunas; norte, Tamalapa; y sur, terrenos de Orozco, Las Mesas y San Blas.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término de ley.

Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, diez de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, diez de Junio de mil novecientos cincuentitrés.—Julio C. Mendoza, Srío.

1687 1

No 5808

Serapio García Batista, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita declaratoria heredero bienes dejados por hermana María Encarnación García Batista. Solicita por sí y como cesionario de Macario, Néstor y Luis García Batista, representado éste por María de la Cruz, José María, Leoncio y Juana García López. Bienes en esta ciudad.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, doce Junio mil novecientos cincuentitrés.—Leónidas Sánchez, Srío.

1686 1